



RESOLUCION No. 160-P/CND-IPD-91

Lima, 07 de MARZO de 1989

Visto los antecedentes adjuntos ;

CONSIDERANDO:

Que, el Contratista Sr. Miguel Narrea Huamani , tuvo a su cargo la ejecución de la obra : " Pintado de las Fachadas Occidente - Norte y Torre del Estadio Nacional" , la misma que ha sido recepcionada como conforme;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa liquidación final de cuentas , según detalle :

MONTOS APROBADOS:

Contrato Original	I/.	3,928'842,800.-	
Reducción de obra		(62'773,310)	I/.
			<u>3,866'069,490</u>

MONTOS ABONADOS :

Adelanto de Contrato	707'191,700.-
Valorización N° 1	1,141'578,416.-
Valorización N° 2	<u>2,017'299,374.-</u>
	I/.
	<u>3,866'069,490</u>

- SUMAS IGUALES -

MONTOS RETENIDOS :

Fondo de Garantía	
5 % Contrato Original	196'442,140.-
5 % Reajuste Contrato	(3'138,665)
TOTAL FONDO DE GARANTIA -----I/.	<u>193'303,475</u>

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura , Administración, Asesoría Jurídica y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva-Nacional ; y de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 034-VC-80 , el Art. 8 del D.L. N° 328-85 ;

//..





RESOLUCION No. 160-P/CND-IPD-91

Lima, 07 de MARZO de 1989



//..

SE RESUELVE :

ART. PRIMERO .- APROBAR la Liquidación Final de la Obra : " Pintado de las Fachadas de Occidente , Norte y Torre del Estadio-Nacional ", la misma que establece un saldo de I/. 193'303,475 ; co - rrespondiente al Fondo de Garantía a favor del Contratista Señor Miguel Narrea Huamani.

ART. SEGUNDO .- AUTORIZAR, al Banco de la Vivienda del Perú, el giro - a favor del Sr. Miguel Narrea Huamani, por el importe de I/. 193'303,475.- , más intereses con cargo al citado Fondo de - Garantía.

Regístrese y Comuníquese,

OI/ARH.

MMD.

aod.



Dr. LUIS FIGUEROA PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



Antecedentes



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 023 -06.00-91

DEL : ING° ALFREDO ROSSI HUERTAS
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

AL : DR. TEODORO VILLAVICENCIO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : OBRA: PINTURA FACHADAS ESTADIO NACIONAL - SECTOR OC-
CIDENTE NORTE Y TORRE. DEVOLUCION DE FONDO DE GARA-
NTIA.

REF . : MEMO 029-OAJ-91

FECHA : Febrero, 12 de 1991

Me dirijo a Ud., con la finalidad de hacer llegar el Informe N° 002 de la Unidad de Obras y Equipamiento, en el cual se informa sobre las aclaraciones solicitadas, en relación al trámite de Devolución del Fondo de Garantía de la obra mencionada.

Atentamente,

OI/ARH.
RVR.
aod.

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 002-06.01-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
DEL : JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO
ASUNTO : OBRA: PINTADO DE LAS FACHADAS OCCIDENTE - NORTE Y TORRE
DEL ESTADIO NACIONAL
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
REF. : MEMO N° 029-OAJ-91
FECHA : Febrero , 11 de 1991

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al asunto de la referencia e informar lo siguiente :

- Por Memorandum N° 029-OAJ-91, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita, ampliación de informe sobre la contratación de la obra, el material , pintura y el plazo de ejecución de la obra en relación al trámite de - devolución del Fondo de Garantía de la obra en mención.

AL RESPECTO :

- En relación a los puntos 1 y 2 sobre la contratac-ón de la obra y la adquisición del material pintura, la Oficina elevó al Director Ejecutivo un Informe Técnico cuya copia se acompaña, en el cual se eleva toda- la documentación técnica sobre la contratación de obra, por Concurso - Público y la adquisición de material pintura en base al Convenio - Contrato entre el I.P.D. e Industrias Vencedor, sobre un descuento del- 30 % sobre los precios oficiales de la Empresa. Sobre la no ejecución - de la obra con el personal obrero de la Institución, se debe a que no - es personal especializado en dichos trabajos y además no se cuenta con- el equipo necesario para el pintado de muros con altura promedio de 24- metros en fachadas y 55 metros en la torre.
- Sobre el tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo al contrato de obra se consideró un plazo de ejecución de 30 días. En concordancia con el - Acta de Entrega de Terreno y Acta de Recepción de Obra, cuyas copias se adjuntan , se tiene conocimiento que la obra fue ejecutada en 22 días.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

//..

Plazo de Ejecución	-----	30 días
Entrega de Terreno	-----	26-11-90
Recepción de Obra	-----	18-12-90
Tiempo de Ejecución	-----	22 días.

En consecuencia, el tiempo de ejecución de la obra, está dentro del plazo previsto en el Contrato.

Se eleva el presente Informe, para su conocimiento y para ser remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente.

Atentamente,

UOE/RVR.
aad.

ING. ROMELIA VALENZUELA R
Jefe de la Unidad de Obras y
Equipamiento del I. P. D



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

REF. : PROYECTO PINTADO ESTADIO NACIONAL
ASUNTO: PINTURA

ESTUDIO TECNICO

- 1 .- Por disposición de la Alta Dirección del I.P.D., se decidió ejecutar el Proyecto " Pintado de las Fachadas del Estadio Nacional ", proyecto al cual se le dió características de urgentes por el hecho de que al Estadio Nacional se le había designado como escenario sede para la Ceremonia de Inauguración y otras actividades, en relación a los Juegos ODESUR 1990.
- 2 .- Por razones de tiempo, estética, técnicas y económicas, se optó por mantener los mismos colores con que estaba pintado el Estadio. Como consecuencia, los trabajos exigían una prolija limpieza de las superficies y la aplicación de una sola mano de pintura.
- 3 .- El Estadio Nacional fué pintado - con sus actuales colores - en el año 1984, usándose pinturas de colores y tipo de fabricación especial mas no de catálogo, la que en esa oportunidad fué adquirida en Industrias Vencedor.
- 4 .- Dentro el estudio efectuado, se comprobó que existe vigente un Convenio - Contrato entre el I.P.D. é Industrias Vencedor, en el cual en su cláusula 3°, se establece que cualquier compra que se haga a esta Empresa, estará sujeta al 30 % de descuento, sobre los precios de la Lista Oficial de la mencionada Empresa.
Copia de dicho documento se adjunta a este Informe- Estudio, así como el Oficio N° GI -634-90 de Vencedor y la Lista Oficial de Precios vigente, que demuestran que para el Proyecto ya mencionado, se ha aplicado ésta, muy favorable condición.
- 5 .- De acuerdo a procedimientos establecidos y de previsión, se obtuvieron dos proformas - cuyas copias se anexan - sobre precios en el mercado de las pinturas a usarse. Las comparaciones correspondientes dan conclusiones indiscutibles.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- Pag. 2 -

//..

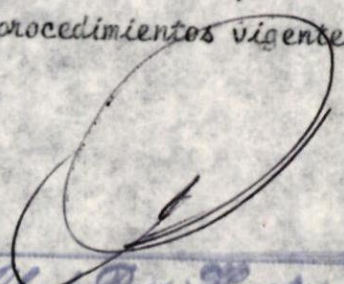
En base a todo lo expuesto, se llega a las siguientes Conclusiones :

- Que, se ha aplicado para el pintado , la pintura que ha permitido la solución mas, práctica , técnica, rápida , en su fabricación y económica.
- Que, se ha adptado las disposiciones, para obtener la propuesta - mas conveniente.
- Que, tratandose de un Proyecto referido a obras, esta Oficina ha cumplido con todas las normas y procedimientos vigentes.

OT/ARH.

aod.

8/11-90


Ing. Alfredo Rossi
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

PROYECTO: PINTURA FACHADAS ESTADIO NACIONAL
SECTOR OCCIDENTE NORTE Y TORRE

CONTRATISTA: SR. MIGUEL NARREA HUAMANI
PPTO. CONTRATO: I/. 3,928'842,800.00
ADEL. OBRA 181: I/. 707'191,700.00
ENTREGA ADELANTO: 26-11-90
PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS CALENDARIO

En la fecha se constituyeron al lugar donde se ejecutará el Proyecto: Pintura Fachadas Estadio Nacional Sector Occidente Norte y Torre, el Sr. Miguel Narrea Huamani por la Contratista de Obra, la Ing^o Romelia Valenzuela Ramos por la OCIE-IPD, y se procedió a la entrega oficial del terreno B.M. de acuerdo a la cláusula del Contrato del 16-11-90.

Se hizo entrega y apertura del cuaderno de obra debidamente firmado, sellado, foliado por triplicado, las especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto base, planos.

Por lo cual ambas partes firman la presente Acta en señal de conocimiento para los fines consiguientes.

Lima, 26 de Noviembre de 1990.



SR. MIGUEL NARREA HUAMANI



ING^o ROMELIA VALENZUELA R.

ING. ROMELIA VALENZUELA R.
Jefe de la Unidad de Obras y
Equipamiento del I. P. D.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 024-OAJ/91

DEL : SEÑOR JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DR. TEODORO ERNESTO VILLAVICENCIO MURILLO

AL : SEÑOR JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
ING° ALFREDO ROSSI HUERTAS

ASUNTO : DEVOLUCION DEL FONDO DE GARANTIA DE LA OBRA: "PINTADO DE LAS
FACHADAS OCCIDENTE -NORTE Y TORRE DEL ESTADIO NACIONAL".

FECHA : Lima, 07 de Febrero de 1991.

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para comunicarle para que esta Jefatura pueda evacuar el dictamen legal que le corresponde sobre la aprobación de la liquidación final de la devolución del Fondo de Garantía de la Obra: "Pintado de las Fachadas Occidente -Norte y Torre del Estadio Nacional, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, el giro en favor del Ing° Contratista Sr. Miguel Narrea Huamaní la suma de I/. 193'303,475, es necesario que previamente que la Oficina de Infraestructura a su cargo se sirva informar a este Despacho sobre lo siguiente :

- 1°.- Que razones se han tenido en cuenta para que el pintado de la fachada del Estadio Nacional no se haya utilizado el personal de planta - de Obreros con que cuenta el IPD, y así mismo nos hubieramos evitado el pago de la suma de tantos millones que ha costado la contratación de I/. 3,928'842,800 que se le está pagando a la Empresa Contratista.
- 2°.- Deseamos saber que cantidad de pintura le entregó el IPD al indicado Contratista para los trabajos de pintado del Estadio Nacional de Lima creyendo entender que la pintura que se ha utilizado es la que obtiene el IPD mediante Convenio de canje publicitario con la Empresa Vendedor
- 3°.- En que tiempo se ejecutó la Obra y si estuvo dentro del plazo previsto en el Contrato, esta Jefatura ha observado de que el indicado trabajo estuvo inconcluso y paralizado justamente durante el desarrollo de los Juegos ODESUR que al parecer motivó el arreglo del Estadio Nacional.

Por lo demás debo expresar a Ud. que recibida la información - que le requerimos, esta Jefatura no tiene ningún inconveniente aprobar la - Liquidación Final de la referida Obra y visar la Resolución correspondiente, considerando de que de acuerdo al Art. 32° del D. Leg. N° 556, inciso c), es - viable la adjudicación directa de dicha Obra teniendo en cuenta el monto - de la misma.

Atentamente,

OAJ/TEVM:
tr.



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

MEMORANDUM
Correspondencia Interna

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
149
24 ENE. 1991
EAD 13-24
RECIBIDO

DE : JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Asunto : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
Referencia :

Por medio del presente agradeceré a Ud., se sirva disponer se efectúen los trámites respectivos , para la devolución del Fondo de Garantía de la - Obra : " Pintado de las Fachadas Occidente - Nor - te y Torre del Estadio Nacional " , a favor del - Sr. Miguel Narrea Huamani , por la suma de ---- I/. 193'303,475.-

Atentamente,

OI/ARH.
aad.

Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del IPD

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Administración Financiera
045.
24 ENE. 1991
1.25
RECIBIDO



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

Conste por el presente documento el Contrato de Ejecución de Obra, que celebran de una parte el Instituto Peruano del Deporte, al que en adelante se le denominará el IPD con L.T. N°9947167, representado por su Director Ejecutivo Dr. Eduardo Schiantarelli Sormani, con L.E. N°08214802 L.T. H570221, con domicilio legal en el Estadio Nacional Puerta 29 Tercer Piso - Lima; y de la otra parte el Sr. Miguel Narrea Huamaní a quien en lo sucesivo se denominará "El Contratista" con L.E. 07039589, L.T. 9J18705, con domicilio legal para el presente contrato en Camino Once N°119 La Campiña Chorrillos, en los términos siguientes:

PRIMERO. - El IPD, ha adjudicado al Contratista la ejecución de la Obra: "Pintura Fachadas Estadio Nacional Sectores Occidente Norte y Torre" en lo referente a la Mano de Obra y por el monto de su propuesta a Costos Unitarios de TRES MIL NOVECIENTOS-VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTIDOS MIL OCHOCIENTOS INTIS (S/ 3'928'842,800.00).

SEGUNDO. - En virtud de lo expuesto en la cláusula anterior el Contratista se compromete a ejecutar la obra en estricta conformidad con el presupuesto presentado y las Especificaciones-Técnicas y Memoria Descriptiva elaborados por la Oficina de Infraestructura que forman parte del presente contrato.

TERCERO. - La obra comprende la ejecución de los trabajos de pintura de la Fachada del Estadio Nacional Sector Occidente-Norte y Torre en lo referente a la Mano de Obra.

El monto de la propuesta indicada en la cláusula primera, comprende de los gastos de mano de obra, leyes sociales, equipo, seguros, gastos generales, utilidad y otros que se reflejen en los trabajos a ejecutar.

La pintura a usarse será proporcionada por el IPD, de acuerdo a pedidos oportunos del Contratista presentados al Ing° Inspector.

CUARTO. - El Contratista se compromete a ejecutar la Obra en el plazo de treinta días calendarios, contados a partir de la fecha de entrega de terreno por parte del IPD y/o Entrega del Adelanto.

QUINTO. - Al momento de suscribir el Contrato el Contratista presenta Bonos de Fomento Hipotecario, equivalente al 2% del valor del Contrato; que con el 5% que se descontará de cada valorización, forman parte del Fondo de Garantía para responder por la buena ejecución de la Obra.

[Handwritten signature]



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

SEXTO.- Para efectos propios de la ejecución de la obra el Contratista nombra como responsable al Sr. Miguel Narrea Huamani, en consecuencia tendrá plena validez las decisiones adoptadas por el referido Contratista.

SETIMO.- Al término de la obra el Contratista presentará una Memoria Descriptiva Valorizada de la Obra.

OCTAVO.- El IPD declara que el Contratista al momento de suscribir el presente contrato ha entregado Timbres del C.I.P. por I/. equivalente al ocho por diez mil del monto del contrato y del C.A.P. por I/. equivalentes al dos por diez mil del mismo monto.

NOVENO.- Si el Contratista no entrega la obra en el plazo fijado, se le aplicará multa equivalente al tres por diez mil del valor del contrato.

DECIMO.- El IPD, podrá otorgar al Contratista hasta el 20% de adelanto para iniciar la obra y hasta el 40% para alquiler de equipo, contra presentación de Carta Fianza Bancaria a favor del IPD por igual valor, de ejecución automática y válida por el plazo de ejecución de obra.

DECIMO PRIMERO.- Todo lo relacionado con el inicio de obra, adelantos, control de los trabajos, recepción de obra, rescisión de contrato y demás cuestiones que no estén contempladas expresamente en el contrato, regirán las disposiciones del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, aprobado por D.S. N°034-VC-80.

DECIMO SEGUNDO.- El presente Contrato suscrito debidamente por las partes tendrá caracteres definitivos, aunque no fuera elevado a Escritura Pública, pero cualquiera de las partes podrá exigir este último trámite, siendo de su cuenta los gastos consiguientes.

DECIMO TERCERO.- Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces de Lima, señalando las direcciones consignadas en el encabezamiento de este Contrato, como su domicilio donde deban efectuarse todas las notificaciones, citaciones y avisos.

En conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, ambas partes lo suscriben en Lima a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa.

OCIE/UOE.
ARH/RVR.
as.

EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA RECEPCIONADA : PINTADO FACHADA ESTADIO NACIONAL SECTORES
- NORTE OCCIDENTE.
UBICACION DE LA OBRA : ESTADIO NACIONAL
CONTRATISTA : MIGUEL WARREA HUAMANI
ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

El día 18 de Diciembre de 1990, siendo las 11.00 horas, la Comisión de Recepción de Obra, integrada por el Ing° Alfredo Rossi Huertas, Sr. José Jauregui y el Ing° José Cobba Huertas, representantes del I.P.D.; y por el Contratista Sr. Miguel Warrea Huamani, se reunieron en el inmueble en el cual se ejecutó el proyecto denominado " Pintado de Fachada Sector Norte - Occidente" , procediéndose al Acto de Recepción de Obra.

A continuación se realizó la inspección de Reconocimiento del total del proyecto ejecutado, obteniéndose la siguiente conclusión:

" El Proceso del Pintado de la Fachada del Estadio Nacional Sectores Norte - Occidente, se ha realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos y cláusulas del Contrato. "

En virtud de lo cual, las partes suscriben la presente Acta de Recepción de Obra, para los fines del caso.

Lima, 18 de Diciembre de 1990

ING° ALFREDO ROSSI HUERTAS

SR. JOSE JAUREGUI DIAZ

ING° JOSE COBBA HUERTAS

SR. MIGUEL WARREA HUAMANI

CONTRATISTA